

PFIZER, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
WARNER LAMBERT ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Pfizer, Sociedad Anónima», y de «Warner Lambert España, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 19 de octubre de 2001, han acordado, por unanimidad:

Primero.—La fusión, por absorción, de «Warner Lambert España, Sociedad Anónima», por «Pfizer, Sociedad Anónima», con la entera transmisión en bloque de todo el patrimonio social de la entidad absorbida, «Warner Lambert España, Sociedad Anónima», que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, «Pfizer, Sociedad Anónima», todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores y depositado en los Registros de Barcelona y Madrid.

Segundo.—Aprobar los respectivos balances de fusión cerrados el 29 de julio de 2001.

Se hace constar expresamente que durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de fusión, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pfizer, Sociedad Anónima», y el representante del Administrador único de «Warner Lambert España, Sociedad Anónima».—51.878. 2.^a 26-10-2001

PORCHEMAT, S. A.

En la Junta general universal extraordinaria de la sociedad, en su reunión celebrada el día 24 de octubre de 2001, en el domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la misma, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	1.161.570
Tesorería	171.108.855
Total Activo	172.270.425
Pasivo:	
Capital social	10.500.000
Reservas	161.770.425
Total Pasivo	172.270.425

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Administrador único.—52.873.

RED EUROPEA INMOBILIARIA
DE ASESORES REI, S. A.

Doña Guadalupe Noriega Guallar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Red Europea Inmobiliaria de Asesores Rei, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación económico-financiera de la compañía.

Segundo.—Exigencia de responsabilidad social a los Administradores, de conformidad con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Solicitud al Registro Mercantil de la Provincia de Zaragoza, con cargo a la sociedad, del nombramiento de Auditor de cuentas para verificar las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Cese y nombramiento, de Administradores.

Quinto.—Transmisión de participaciones sociales del solicitante y, en su caso, autorización formal para ello.

Sexto.—Disolución de la compañía por las causas establecidas en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que se celebrará en la sede de la sociedad, el día 22 de noviembre y hora once, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Jesús Monclus Fraga.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.—La Juez.—51.822.

ROMOL, S. L.

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LURL, se hace público que la Junta general de socios de «Romol, Sociedad Limitada» aprobó el día 22 de octubre de 2001 la escisión total de la Compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva constitución, cuyas denominaciones serán «Haugron Holdings, Sociedad Limitada» y «Rodal Grup XXI, Sociedad Limitada».

Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances legalmente preceptivos, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Barcelona, 22 de octubre de 2001.—El Órgano de Administración de «Romol, Sociedad Limitada».—52.138. y 3.^a 26-10-2001

SOCIEDAD ANÓNIMA SEDNI
(Sociedad escindida)

ARRO ACTIVOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En Juntas generales universales de accionistas, de fecha 20 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de rama de actividad inmobiliaria de la primera, con traspaso del Activo y Pasivo inmobiliario de la sociedad escindida a la sociedad beneficiaria de la escisión.

La escisión parcial se llevará a cabo conforme al proyecto redactado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y en base al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

y de los Balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores que estén el caso del artículo 243, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la misma, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Alicante, 1 de octubre de 2001.—Los Administradores.—51.932. 2.^a 26-10-2001

SOCIEDAD ANÓNIMA SINARD

Los Administradores mancomunados de esta compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 y 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, convocan por el presente a todos sus accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social a las diez horas del día 12 de noviembre próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 13, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia de los Administradores mancomunados a su cargo.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores mancomunados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la Junta.

Sabadell, 10 de octubre de 2001.—Los Administradores mancomunados.—51.931.

SOCIEDAD AVENIR TÉLÉCOM,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta de accionistas de la «Sociedad Avenir Télécom, Sociedad Anónima»

De conformidad con los artículos 94 y 96 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a convocar a los señores accionistas de la «Sociedad Avenir Télécom, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo 14 de noviembre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Modificación del artículo 6.º, f), de los Estatutos sociales, sobre transmisión inter vivos de las acciones, añadiendo a los casos en que ésta será libre la expresión «o a favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente».

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta y formalización de acuerdos adoptados por la Junta general.

A los efectos legales y según los artículos 112, 144.c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que queda a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa al orden del día sometido a su consideración y aprobación en el domicilio social de la compañía, en concreto la relativa a las cuentas anuales y el texto íntegro de la modificación estatutaria y el informe sobre la misma, pudiendo solicitar asimismo el envío gratuito de tales documentos.

Zamudio, 18 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jean-Daniel Beurrier.—51.891.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía, en Alcobendas (Madrid), polígono industrial de Alcobendas, calle Sepúlveda, 6, en primera convocatoria, el día 19 de noviembre de 2001, a las diez horas, y, en su caso, el siguiente día, 20 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social.

Segundo.—Concesión de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes técnicos establecidos en la Ley.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.816.

SOLPLAY, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS MAR, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de «Solplay, Sociedad Limitada», y de «Recreativos Mar, Sociedad Anónima», de fecha de 4 de octubre de 2001, acordaron ambas, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Solplay, Sociedad Limitada», por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, «Recreativos Mar, Sociedad Anónima», que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, sin que proceda aumento de capital en la sociedad absorbente, al ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2001, y el proyecto de fusión de 6 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de ambas sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de octubre de 2001.—La Apoderada de las sociedades participantes, María Carmen Barad Framis.—51.814. y 3.^a 26-10-2001

SURBACAN, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Surbacan, Sociedad Anónima», celebrada el día 16 de octubre de 2001, en el domicilio social de la misma, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, habiéndose aprobado el siguiente Balance de liquidación y nombrando liquidador a don Francisco de la Riva Sierra.

	Pesetas
Activo:	
Caja	45.208
Clientes	8.425.099
Deudores diversos	8.125.000
Hacienda Pública	83.283
Acc. Ptes. Desembolso	7.500.000
Total Activo	24.178.590
Pasivo:	
Proveedores	1.036.151
Acreedores diversos	13.320.370
Entidades públicas	2.898
Capital	10.000.000
Res. Ptes. Aplicación	- 180.829
Total Pasivo	24.178.590

Santander, 16 de octubre de 2001.—El órgano de liquidación.—51.796.

TALLERES CANALS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo de los Administradores de «Talleres Canals, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de socios, que se celebrará en los locales de la sociedad (carretera Ontinyent, sin número, Canals), en primera convocatoria, el día 15 de noviembre de 2001, a las diecinueve horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver las siguientes cuestiones integrantes del

Orden del día

Primero.—Cese de Administradores, modificación de los Estatutos sociales y nombramiento de Administrador, en su caso.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Canals, 16 de octubre de 2001.—Los Administradores, Rafael Margarit Castelló y José Enrique Calabuig Revert.—51.808.

TAP-PERFIL, S. L. (Sociedad cedente)

INGEPERFIL, S. A. (Sociedad cesionaria)

1. Que «Tap-Perfil, Sociedad Limitada», el día 1 de octubre de 2001, ha adoptado el acuerdo de disolución de la sociedad, con cesión global del Activo y Pasivo, a favor de su socio único «Ingeperfil, Sociedad Anónima», sociedad domiciliada en Lliça de Vall, carretera nacional, 152, kilómetro 23,900, nave 2 (junto la gasolinera «Els Xops»), inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, hoja B-145599, NIF A61065538.

2. Se hace constar el derecho de los acreedores de la cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

3. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de la cedente y de la cesionaria a oponerse a la cesión de las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión,

en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

Granollers, 1 de octubre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Tap-Perfil, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Ingeperfil, Sociedad Anónima».—52.850.

TORRAS HOSTENCH, S. A. Sociedad unipersonal

El socio único de «Torras Hostench, Sociedad Anónima», constituido en Junta universal de la sociedad el 2 de octubre de 2001, ha acordado reducir el capital en 7.504.210 pesetas, quedando fijado en 2.495.790 pesetas, mediante condonación de dividendos pasivos no satisfechos en 7.500.000 pesetas y mediante devolución al socio único de 4.210 pesetas y de transformar la entidad en sociedad limitada con un capital de 15.000 euros, sin cambio de personalidad jurídica y con la denominación «Torras Hostench, Sociedad Limitada», modificando al efecto los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio.

Barcelona, 18 de octubre de 2001.—La Administradora única, María J. Argelich Mingueña.—51.995. y 3.^a 26-10-2001

UNINVEST MEDIA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad celebrada el 18 de octubre de 2001, acordó por unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

Modificar su actual denominación por la de «Advanced Engineering Management, S. A.».

Trasladar su domicilio social a paseo de la Castellana, 81, tercera planta, 28046 Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Administrador único.—52.701.

UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

COEX UNO, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 25 de octubre de 2001, el socio único de «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima», y la Junta general de accionistas de «Coex Uno, Sociedad Anónima», han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los correspondientes balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Dicho derecho podrá ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—Los Administradores Mancomunados de «Coex Uno, Sociedad Anónima».—El Presidente del Consejo de Administración de «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima».—52.870. 1.^a 26-10-2001